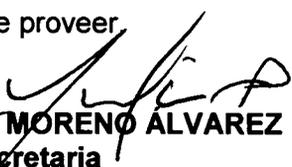


PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
RADICADO : 2012-00035

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 5 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016)

I. Téngase por agregado el documento visible a folio 819 presentado por el secuestre WILSON PEÑUELA MARTÍNEZ.

II. En atención al oficio proveniente de Deceval, visto a folio 831 y 832, OFÍCIESE indicando que en el presente proceso de sucesión se ordenó el levantamiento de todas las medidas ordenadas por este Despacho y que recaen sobre los dineros, dividendos, valores, títulos valores y demás emolumentos que sean de propiedad del causante CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, medidas ordenadas mediante oficios 0626 y 0627 del 5 de diciembre de 2012.

III. Ofíciase al Banco BBVA, informando que respecto de los solicitado por esa entidad en oficio número 0248 del 16 de junio de 2016, el tipo de solicitud es el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros y títulos valores que se encuentren a nombre del causante CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Indíquese igualmente que por ser un proceso liquidatorio no existe parte demandante ni parte demandada, y que la identificación del causante CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ es cédula de ciudadanía número 492.880.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 043  
del 13 JUL 2016

  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
SECRETARIA